



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

22/05/24

SGTEX LOGRA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE JORNADA CON DATOS BIOMÉTRICOS POR UN SISTEMA MENOS INTRUSIVO Y QUE SE AJUSTE A LA NORMATIVA VIGENTE

Los servicios jurídicos del **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, SGTEX**, han conseguido que se aplique correctamente el Reglamento de Protección de Datos en el sistema de fichaje de acceso y control de jornada en los centros de trabajo de la Junta de Extremadura.

Ante reclamación de una afiliada a **SGTEX** que manifestó su oposición a la utilización de datos biométricos para el fichaje, desde este Sindicato se han presentado los oportunos escritos ante la Dirección General de Función Pública y la Consejería de Salud y Servicios sociales.

Desde la Secretaría General se estima nuestra solicitud y se resuelve que **“se procederá a modificar el sistema de control de jornada y horario de a través de datos biométricos, por otro sistema que cumpla la normativa aplicable en materia de protección de datos, siendo la fecha previsible el 1 de junio de 2024, tal y como se ha informado a los centros afectados”**.

Uno de los principios del Reglamento General de Protección de Datos es el principio de minimización que establece en el artículo 5 apartado 1 letra c) que los datos serán: “adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (minimización de datos)” Atendiendo a lo establecido en los artículos 5.1.c y 25.1, **en un tratamiento de control de presencia deben tratarse exclusivamente los datos necesarios para la consecución de dichos fines y no más de los necesarios como sucede cuando hay involucrados sistemas biométricos**. Existiendo alternativas menos intrusivas, resulta desproporcionado el uso de estos sistemas.

En conclusión, los sistemas de registro de jornada por datos biométricos instalados en los centros de la Junta de Extremadura no se ajustan a la normativa vigente de protección de datos, independientemente del consentimiento del empleado, existiendo múltiples opciones menos intrusivas que resultan suficientes para la efectividad de su objeto y eliminan el riesgo de sobreexposición de datos especialmente sensibles.

Los servicios jurídicos de **SGTEX** ofrecen asesoramiento sobre este y otros temas que afectan los derechos de los trabajadores públicos de la Junta de Extremadura.

NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA